MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Hernandez y Yoga.

RESOLUCION Nº 498-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL DOMINIO DE HACIENDA.GOV.PY" I.D. N° 278.654.-

Asunción, 29 JUL 2014

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 37.430/2014) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa Nº 29/2014**, convocada por la Institución para la, **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL DOMINIO DE HACIENDA.GOV.PY".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/07/2015, fue realizado el primer acto de apertura de sobres ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 09/07/2015, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas la empresa **I.S.S. S.A. y OLAM S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remitió la Nota CUOC Nº 796/14 y 797/14, del 16/07/14, donde se solicita a ambas firmas **"Periodo de Vigencia (Validez) del Certificado digital"**, a la empresa **I.S.S. S.A. y OLAM S.R.L. La firma OLAM S.R.L. cumple en tiempo y forma con lo solicitado, No así la firma I.S.S. S.A. quien no responde a lo solicitado.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 49/2013**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, administrativos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **Por lo que se sugiere la adjudicación, del Ítem 1 por un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Que la adjudicación sugerida se encuadra a lo establecido en el Art. 34 Inc. "C" que dice: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

RESOLUCION Nº 498.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL DOMINIO DE HACIENDA.GOV.PY" I.D. N° 278.654.-

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 29/2014**, convocada por la Institución para la, **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL DOMINIO DE HACIENDA.GOV.PY"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **OLAM S.R.L., en el Ítem 1 por un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°37430/14.-*